Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 2195/01; y

CONSIDERANDO:

Que deviene adecuado aplicar sus disposiciones a este Organismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar la aplicación de los alcances del Decreto Provincial N° 2195/01 a la Fiscalía de Estado de la Provincia.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 47 /01.-

Ushuaia, 20 DIC 2001

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur